

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCI

OAXACA DE JUAREZ, OAX., DICIEMBRE 05 DEL AÑO 2009.

No 49

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

CONVENIO.- MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA (CM-AFASPE-OAX-01/09).....**PAG. 2264**

INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA

DECLARATORIA.- DE NUEVE ARBOLES NOTABLES EN EL ESTADO DE OAXACA, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.....**PAG. 2270**

ACUERDO.- RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS O TÉRMINOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA, DEBIDO AL PERIODO VACACIONAL.....**PAG. 2272**

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**PAG. 2272**

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PENSIONES.....**PAG. 2273**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, OAXACA.....**PAG. 2273**

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

FECHAS DE REMATE.- QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MONTE DE PIEDAD EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009, TANTO EN LA CIUDAD COMO EN EL INTERIOR DEL ESTADO.....**PAG. 2274**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG. 2274

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Diploco Violencia Población	\$0.37	2900.0	\$1,030.40
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Postales Violencia	\$10.35	2800.0	\$28,980.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Colección de 5 Carteles Violencia	\$2.24	2800.0	\$6,266.12
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	RAMO 12 Apoyo Federal	Manual de Operación. Modelo Integrado de Atención a la Violencia	\$27.46	800.0	\$21,969.60
TOTAL						\$111,893.69
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6.3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7.1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7.2	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 6-3	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-1	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Boletín Género y Salud 7-2	\$15.98	30.0	\$479.55
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Políticas Relaciones Laborales con Equidad de Género	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 Apoyo Federal	Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2007-2010	\$25.85	10.0	\$258.52
TOTAL						\$4,247.17
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente estandarizado	\$24,675.70	4.0	\$98,702.80
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacoresistente individualizado	\$82,955.18	3.0	\$248,865.54
TOTAL						\$347,568.34
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Benfenicóna	\$6.62	520.0	\$3,442.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	80.0	\$9,891.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Milacina	\$150.44	286.0	\$43,477.16
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Sulfas cR2	\$176.70	102.0	\$18,023.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Gasas 0200	\$48.70	25.0	\$1,266.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 1ml	\$1.10	359.0	\$394.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 3ml	\$1.10	472.0	\$522.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 5ml	\$1.00	518.0	\$518.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Jeringa 10ml	\$1.40	104.0	\$145.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guanites 6 1/2	\$4.90	55.0	\$269.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	Guanites 7 1/2	\$4.90	100.0	\$490.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	vacuna entrábrica humana	\$185.00	360.0	\$70,222.95
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 Apoyo Federal	inmunoglobulina antirábica humana	\$520.00	51.0	\$26,639.96
TOTAL						\$175,367.07
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	RAMO 12 Apoyo Federal	Insumos (incluye copias, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$342,000.00
TOTAL						\$342,000.00
GRAN TOTAL						\$174,513,412.01

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

C.P. ESDRAS CRUZ Y CRUZ
SECRETARIO DE FINANZAS

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUNIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

DR. MARTÍN DE JESÚS VASQUEZ VILLANUEVA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DR. JOSÉ ANTONIO IZAZOLA LICEA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECLARATORIA DE NUEVE ÁRBOLES NOTABLES EN EL ESTADO DE OAXACA, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE OAXACA.

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE DEL VALLE, Director General del Instituto Estatal de Ecología del Estado de Oaxaca con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 último párrafo, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracción I, II, XI y XXI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 2 fracción I, III y VII, 4 fracción I, V, XIX y XXII, 5ª fracción I, III, IV y XXI, 7 fracción I, 58 y 59 fracción VII de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I, V, XIII y XXII, 10 fracciones III y IV de la Ley que Crea el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca; 2, 4, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 4, 13 fracción I, II y XIII y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que los árboles objetos de la presente declaratoria son ejemplares conocidos y valorados dentro de sus respectivas localidades, con un porte físico que los distingue del medio donde se desarrollan y que brindan servicios ambientales, sociales, paisajísticos y/o económicos, siendo de gran importancia su preservación y su declaratoria como Árboles Notables en el Estado. Que precede del Decreto aprobado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha seis de diciembre del dos mil ocho, mediante el cual se establecen los criterios para la declaratoria, registro y preservación de los árboles históricos y/o notables en el estado de Oaxaca. Que cada uno de estos ejemplares cumple con todos los requisitos para ser declarados como Árboles Notables en el Estado de Oaxaca. Que por lo antes expuesto, la Dirección a mi cargo ha tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO ÚNICO: Declaración

Por ser de interés público, social y ambiental, se declaran como Árboles Notables del estado de Oaxaca, los ejemplares incluidos en el Anexo 1 del presente documento, en virtud de su porte, e incalculable valor paisajístico; lo que conforma parte del Patrimonio Natural del Estado y especialmente del municipio y de la comunidad donde se localizan.

TERCERA. Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", celebrado con fecha 31 de diciembre de 2008, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

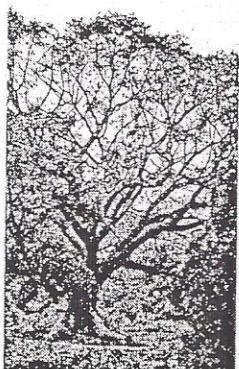
CUARTA. Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por duplicado el día 1 del mes de julio del año dos mil nueve.

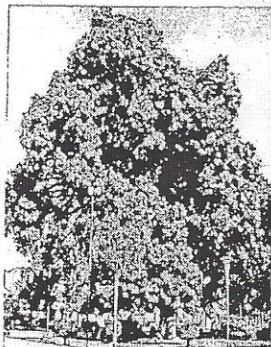
Anexo 1

1.- Ceiba de Santa Ana del Río



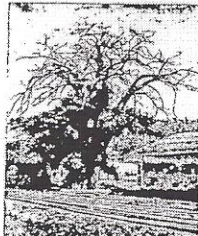
Nombre científico: *Ceiba pentandra* (L.) Gaertn.
 Nombre común: Ceiba.
 Municipio: San Lorenzo Albarradas.
 Ubicación: En el atrio de la Iglesia de la Agencia Municipal de Santa Ana del Río.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Sobre la carretera federal 190, se sigue la desviación a San Pablo Villa de Mitla a 25 km se desvía hacia San Lorenzo Albarradas y se continúa aproximadamente por 15 km.
 Altura: 29 metros.
 Diámetro de copa: 50 metros.
 Diámetro del tronco: 3.30 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 16° 49' 53.6"
 Longitud W 096° 10' 34".
 Número de registro: AHNE-IEEO-014.

2.- Ceiba de San Bartolo Coyotepec



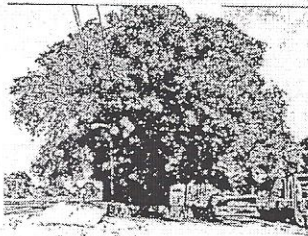
Nombre científico: *Ceiba pentandra* (L.) Gaertn.
 Nombre común: Ceiba.
 Municipio: San Bartolo Coyotepec.
 Ubicación: En el lado este del Parque Municipal a un costado de la Carretera
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Carretera Federal Oaxaca-Puerto Ángel a la altura del Kilómetro 15.
 Altura: 29.2 metros.
 Diámetro de copa: 38.7 metros.
 Diámetro del tronco: 2.79 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 16° 57' 30.7"
 Longitud W 096° 42' 27.7"
 Número de registro: AHNE-IEEO-015.

3.- Ahuehuete de la Antigua Estación del Ferrocarril



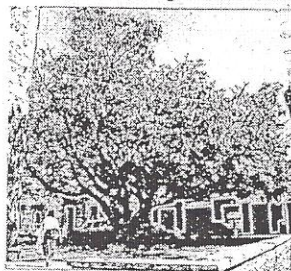
Nombre científico: *Taxodium mucronatum* Ten.
 Nombre común: Ahuehuete o Sabino.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Bodegas de la Antigua Estación del Ferrocarril.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Calzada Francisco I. Madero.
 Altura: 29.1 metros.
 Diámetro de copa: 19.5 metros.
 Diámetro del tronco: 4.62 metros.
 Edad aproximada: más de 400 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 04' 12.5"
 Longitud W 096° 44' 16"
 Número de registro: AHNE-IEEO-016.

4.- Higo de la Antigua Estación del Ferrocarril



Nombre científico: *Ficus crocata*
 Nombre común: Ahuehuete o Sabino.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Bodegas de la Antigua Estación del Ferrocarril.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Calzada Francisco I. Madero.
 Altura: 29.3 metros.
 Diámetro de copa: 28.25 metros.
 Diámetro del tronco: 1.73 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 4' 9.1"
 Longitud W 096° 44' 14.6"
 Número de registro: AHNE-IEEO-017.

5.- Coquito de la Iglesia de Jalatlaco



Nombre científico: *Pseudobombax ellipticum* (Kunth) Dugand.
 Nombre común: Coquito.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Atrio de la Iglesia del Barrio de Jalatlaco.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Esquina de las calles I. Aldama y Miguel Hidalgo.
 Altura: 17.3 metros.
 Diámetro de copa: 27.6 metros.
 Diámetro del tronco: 1.05 metros.
 Edad aproximada: más de 50 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 04' 03.1"
 Longitud W 096° 42' 52"
 Número de registro: AHNE-IEEO-018.

6.- Coquito de la Iglesia de Jalatlaco



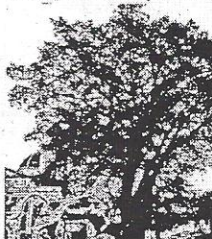
Nombre científico: *Pseudobombax ellipticum* (Kunth) Dugand.
 Nombre común: Coquito.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Atrio de la Iglesia del Barrio de Jalatlaco.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Calles I. Aldama.
 Altura: 11.7 metros.
 Diámetro de copa: 18.5 metros.
 Diámetro del tronco: 89 centímetros.
 Edad aproximada: más de 50 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 04' 3.6"
 Longitud W 096° 42' 58"
 Número de registro: AHNE-IEEO-019.

7.- Higo de Calzada de la República



Nombre científico: *Ficus crocata*
 Nombre común: Higo del Valle.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Calzada de la República a la altura del número 710
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Sobre Calzada de la República, entre las calles Cosíojeza y Callejón de Zarate.
 Altura: 29.3 metros.
 Diámetro de copa: 36.5 metros.
 Diámetro del tronco: 3.74 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 03' 59.9" Longitud W 096° 43' 03.8"
 Número de registro: AHNE-IEEO-020.

8.- Higo de la Capilla de Belén



Nombre científico: *Ficus crocata*
 Nombre común: Higo del Valle.
 Municipio: Oaxaca de Juárez.
 Ubicación: Atrio de la Capilla de Belén.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: Esquina de las calles J. Ma. Pino Suárez y Lic. Verdad.
 Altura: 20.7 metros.
 Diámetro de copa: 25 metros.
 Diámetro del tronco: 3.06 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 04' 10.3"
 Longitud W 096° 43' 08.1"
 Número de registro: AHNE-IEEO-021.

9.- Ahuehuete de San Isidro Zautla



Nombre científico: *Taxodium mucronatum* Ten.
 Nombre común: Ahuehuete o Sabino.
 Municipio: San Andrés Zautla.
 Ubicación: Parque de la Agencia de Policía San Isidro.
 Ejemplar ubicado en lugar público.
 Accesos: A 15km sobre la Carretera Federal Cristóbal Colón, se sigue la desviación a Reyes Etla y se continúa aproximadamente 10km.
 Altura: 27.7 metros.
 Diámetro de copa: 19.9 metros.
 Diámetro del tronco: 3.98 metros.
 Edad aproximada: más de 100 años.
 Coordenadas geográficas: Latitud N 17° 11' 36.9"
 Longitud W 096° 49' 39.7"
 Número de registro: AHNE-IEEO-022.

ÚNICO: La presente declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince días del mes de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA DE OAXACA
 ING. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE DEL VALLE.

